

DECRETO N° E-1807/2017.-:

COLINA, 16 de Agosto de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2882/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, que promulga el Convenio relativo al Proyecto denominado "Pie Comuna Amiga de la Infancia y la Juventud", suscrito con fecha 02 de mayo de 2016, entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Colina. 2) Memorandum N° 535 de fecha 16 de Agosto de 2017, del Director de Seguridad Pública Comunal, mediante el cual remite planillas de movilización de los profesionales del programa de Intervención Integral Especializada, correspondiente al trabajo realizado en terreno en las comunas de Lampa, Colina y Til Til, durante el mes de Julio de 2017; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a los Profesionales del Programa de Intervención Integral Especializada PIE, que más adelante se individualizan, por concepto de bono de locomoción, correspondiente al mes de Julio de 2017, lo siguiente:

N°	NOMBRE ASESOR LABORAL	MONTO
01	NATALIA LLANOS CORREA	\$ 11.800.-
02	CAROLINA SILVA LUZZI	\$ 10.560.-
03	HENRRY ARCE GAJARDO	\$ 54.000.-
	TOTAL	\$ 76.360.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem Presupuestario N° 114-05-11-004-000-000, denominado "PIE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Programa PIE
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo